JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL- EL BAGRE, ANTIOQUIA **ESTADO NRO. 029** DEMANDADO FECHA AUTOFECHA ESTADO **ACTUACIÓN** RADICADO **PROCESO** DEMANDANTE 2017-00032 Reivindicatorio Clara Ines Perez Medina Reconoce Personeria Gian Carlos Correa Cortes 22/03/2024 1/04/2024 2019-00176 Ejecutivo Livaniel Echeverri Gomez Joh Jader Perez Bulloso Apreuba Liquidacion Costas 22/03/2024 1/04/2024 2023-03783 Restitucion Elizabeth Herazo Villadiego Maria Mercedes Gomez Reprograma audiencia para 24-04-2024 22/03/2024 1/04/2024

FIJADO HOY 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 8,00 a. m DESFIJADO EN LA MISMA FECHA IO A LAS 17,00 HORAS

and)

Gustavo Mora Cardona Secretario,



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE ANTIOQUIA

Veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Interlocutorio: 0150-24 Radicado: **2017-0032**-00 Proceso: Reivindicatorio

Demandante: Clara Inés Pérez Medina Demandado: Gian Carlos Pérez Medina

Conforme el poder allegado el 01-06-2023, se reconoce Personería para actuar conforme al poder conferido al Dr WILLINGTON TELLO PALACIOS, identificado con cc 11402911 y TP. 108.798 del C. S.J , par que represente al señor CARLOS CELIN CORREA CORTES, plenamente identificado dentro de este proceso reivindicatorio con demanda de reconvención pertenencia y sucesión. Artículo 75 del C.G.P I

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÒMEZ

Juez



LA SECRETARÍA, DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, procede a liquidar las costas y agencias en derecho en el presente proceso EJECUIVO de LIVANIEL ECHEVERRI GOMEZ en contra de JOHN JADER PEREA BULTOSOS Y OTRO Se liquidan de la siguiente manera: GASTOS:

Radicado 2019-00176-00 Artículo 366 del C.G.P

Costas y agencias en derecho Restricción f-31	\$200.000.00
Agencias Derecho Ejecutivo	\$500.000.oo
Total Gastos y Agencias	\$700.000.oo

El Bagre, 20 de marzo de 2024

Gustavo Mora Cardona Secretario.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL **EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2019-00176

Demandante: Livaniel Echeverri Gómez. Demandado: John Jader Pérez Bulloso

Proceso Ejecutivo Singular

Nro.151-24

یبی int. Asunto: Aprueba Liquidación Costas

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría de este juzgado dentro del presente proceso, y la misma se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso. En mérito de lo expuesto, el Juzgado PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL BAGRE ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, esto es la suma de \$700.000.00

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia en la forma y términos indicados en el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÒMEZ

Juez.



INFORME SECRETARIAL. le informo señor Juez que para el día 22 de abril del presente año, a las 10 am, se encuentra programada audiencia de inspección judicial al inmueble objeto de este proceso. Pero este día 22 de abril, el titular del despacho se reincorporo al cargo que ostenta en propiedad de Secretario en el Municipio de San Jerónimo Ant . A despacho para lo que estime pertinente

Gustavo Mora Cardona Secretario.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL EL BAGRE ANTIOQUIA

Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 0151-24 Radicado: **2023-0383** Proceso: Restitución Inmueble Demandante: Elizabeth Herazo Villadiego Demandado: María Mercedes Gómez Trujillo

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se reprogramará la audiencia que estaba fijada, conforme el Nral 8° del artículo 384 del C. G. P. al inmueble objeto de restitución con el fin de verificar el estado en que se encuentra el bien., para lo cual se fija para el día *miércoles 24 de abril de 2024 a las 9 a.m.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÒMEZ

Juez